# COMUNICADO

**SE LE COMUNICA A TODO EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO QUE EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2025-SA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY Nº 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

En atención a los lineamientos publicados el **11 de julio de 2025**, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso del personal de salud, uno de los requisitos establecidos es contar con una **evaluación de desempeño aprobada**.

Sin embargo, se ha tomado conocimiento de que, a raíz del **Memorando Múltiple N.º 041-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH emitido por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA PASCO** de fecha 31de julio del 2025 **(posterior a la fecha de aprobación de los Lineamientos para el proceso de ascenso)**, mediante el cual se solicitó a los jefes de las redes y micro redes de salud realizar las evaluaciones de desempeño y conducta laboral al periodo 2024-II; se han presentado diversas quejas y denuncias respecto a la **falta de objetividad e imparcialidad**, así como **presuntas represalias** por parte de algunos evaluadores. Incluso, dicha situación ha sido expuesta públicamente en medios de comunicación.

Frente a este contexto, y con el propósito de **garantizar la equidad, transparencia y legalidad** del presente proceso de ascenso, la Comisión de Evaluación de Proceso de Ascenso, en coordinación con la Dirección General y la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional Salud de Pasco, ha decidido lo siguiente:

**No se considerarán válidas para este proceso de ascenso, las fichas de evaluación de desempeño y Conducta Laboral elaboradas en cumplimiento del Memorando Múltiple N.º 041-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH;** En su lugar, **se tomará en cuenta la última evaluación de desempeño que obre en el legajo personal de cada servidor al año 2023.**

Esta medida busca **evitar cualquier tipo de manipulación o perjuicio** hacia el personal postulante, y asegurar la **transparencia y el respeto a los derechos laborales** del personal de salud.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cerro de Pasco, 04 de Agosto del 2025.

Recibido 04/08/25

ALEX JAVIER CELIS HERMITAÑO
DIRECTOR (e) DE ESTADISTICA
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

04/08/25